

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38213** JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 401/2020, con Nig 230504212020007643 por auto de fecha 15 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario al deudor Hotel Zodiaco Libra, Sociedad Limitada, con Cif número B23008931, con domicilio social en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 294 de Bailén (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Gabriel Tamayo Rojas (economista). Domicilio: Calle San Francisco Javier nº 7, 4º D. 23006-Jaén.

Correo Electrónico: [gtamayorojas@economistas.org](mailto:gtamayorojas@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

4º.- Que los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 26 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia María Cárdenas Ortíz.

ID: A200050954-1